



República de Colombia
Juzgado Quinto Civil del Circuito
Santa Marta

Santa Marta, veintiséis (26) de abril de dos mil veintidós (2022)

Rad. 47001315300520210005300

1. Concédase el recurso de apelación, en efecto suspensivo, presentado por la parte demandante, contra la sentencia fechada 8 de abril de 2022, emitida dentro del proceso de impugnación de actos de asambleas promovido por FUNGENCIO, ARISTÓTELES y MUNIRA OLARTE MORALES en contra de la sociedad EXTRACTORA BELLA ESPERANZA LIMITADA.

Oportunamente, remítase, en forma digital, la totalidad del expediente de la referencia, al Magistrado de la Sala Civil Familia del Tribunal Superior de este Distrito Judicial que le corresponda por reparto en el tyba.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

Argemiro Valle Padilla
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 005
Santa Marta - Magdalena

Código de verificación: **c250da965675a1f4b4f352cdcd9c7faf7fa81f7afc2609ccf3a0b762db92f711**

Documento generado en 26/04/2022 04:03:41 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>